



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39.Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

4812/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de febrero de dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4812 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la [REDACTED] con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a **Datos estadísticos del personal médico del ISSS por sexo. Cantidad de mujeres y hombres según la siguiente clasificación: médicos de cualquier especialidad, médicos de cada una de las especialidades que tiene el ISSS, médicos residentes para cada especialidad por año de residentes.** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, y la jefatura Del Departamento De Investigación Y Docencia En Salud del ISSS a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina se recibió por parte de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos el detalle del personal médico por especialidad desagregado por hombres y mujeres. Asimismo se recibió por parte de la Jefatura Del Departamento De Investigación Y Docencia En Salud, el detalle del número médicos residentes en el ISSS, clasificado por cada especialidad y por año de residencia.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

**Entréguese** la información detallada en la presente resolución y que consta en archivo adjunto.

**Notifíquese**, por medio del correo electrónico.

  
**Licda. Ena Violeta Mirón Córdón**  
Oficial de Información ISSS

